



EMBAJADA DE CHILE

NRO. 081/98

La Embajada de la República de Chile saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China y, en nombre del Gobierno de la República de Chile, tiene el honor de proponer que las dos partes lleguen al siguiente acuerdo:

El Gobierno de la República Popular China está de acuerdo en que el Consulado General de la República de Chile en la Región Administrativa Especial de Hong Kong, pueda ejercer sus funciones consulares en la Región Administrativa Especial de Macao, después que el Gobierno de la República Popular China reasuma el ejercicio de su soberanía en Macao, con efecto desde el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Si el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China confirmara favorablemente en representación de su Gobierno lo anteriormente mencionado, esta Nota y la Nota de Respuesta del Ministerio constituirían parte integral del acuerdo de intercambio de notas entre los dos Gobiernos concernientes a la mantención del Consulado General de la República de Chile en la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, firmado en Santiago, el seis de noviembre de 1996, y entraría en vigor simultáneamente con dicho acuerdo.

La Embajada de la República de Chile se vale de esta ocasión para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

BEIJING, 4 de mayo de 1998



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPUBLICA
POPULAR CHINA
BEIJING**